

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo a continuación radicado 2019-00104, indicándose la parte demandante allegó escrito de oposición a las cuentas finales presentadas en término por la secuestre.

Traslado: Diez (10) días: Auto del 26 de mayo de 2023. 30, 31 de mayo; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de junio de 2023.

Escrito oposición: 08 de junio de 2023. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 267

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION - DIVISORIO

RADICADO: 1717440890042019-00104-01

DEMANDANTE: LUZ ENEIDA VALENCIA TORO

RAQUEL VALENCIA DE GUTIÉRREZ

DEMANDADO: JORGE HUMBERTO VALENCIA TORO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y advertida la oposición a las cuentas finales presentadas por la auxiliar de la justicia, designada como secuestre, en cumplimiento a lo reglado en el numeral 3 del artículo 500 del C.G.P, se dispone correr traslado por tres (3) días a la secuestre María Inés Cifuentes Nieto, contado a partir de la notificación que por estado se realice del presente auto, a fin de que realice las manifestaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672bca9e3fdef5d526337ce91586a382ddd64f2dd2e0aa245c711414086f1e55**

Documento generado en 16/06/2023 02:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>